



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
"AVANZAMOS PARA TI"

Santo Domingo, D.N.  
05 de junio de 2023

**008480**

Señor:  
**Venancio Alcántara**  
Director General de Migración  
Su Despacho

Distinguido Señor Alcántara:

Después de saludarle cortésmente, por medio de la presente damos respuesta a su comunicación No. 0004706 de fecha 04 de abril del presente año, en la cual nos remiten el Manual de Cargos por Competencias de la Dirección General de Migración (DGM) para fines de revisión.

En tal sentido, luego de la revisión de las informaciones recibidas y conforme al Procedimiento de Revisión y Validación de Manuales de Cargos, le estamos remitiendo un informe con las observaciones y recomendaciones que correspondan a cada caso, a los fines de que realicen las adecuaciones necesarias en el documento. De acuerdo a esto, le informamos que tienen un plazo de un (1) mes para remitir el Manual de Cargos Corregido, via correo electrónico (adalberto.soler@map.gob.do) a este Ministerio.

En caso de requerir más tiempo para realizar las correcciones, deberán solicitar una prórroga vía correo electrónico. Esto atendiendo a que nuestros procedimientos están certificados por la norma ISO-9001-2015 y tienen plazos establecidos que, de no ser cumplidos generan no conformidades.

Sin otro particular, y reiterando nuestra colaboración para todo lo que tenga que ver con el fortalecimiento y desarrollo institucional, le saluda con sentimientos de alta consideración y estima,

Atentamente,

**Lic. José Pimentel**  
Viceministro de Fortalecimiento Institucional  
JP/VFI/DATR/FB/as  
Anexo: Informe Revisión Manual de Cargos



2:30 PM  
06 JUN 2023  
FCO. ALVÁS

# **Informe de Revisión del Manual de Cargos de la Dirección General de Migración (DGM)**

**ING. ADALBERTO P. SOLER PEREZ**

Analista II

Dirección de Análisis del Trabajo y Remuneraciones

## **Informe de Revisión del Manual de Cargos de la Dirección General de Migración (DGM)**

El siguiente informe corresponde a la revisión del Manual de Descripción de Puestos de la Dirección General de Migración el cual fue remitido en formato digital, cumpliendo con esto, con lo establecido con el procedimiento de Revisión y Validación de Manuales de Cargos Institucionales. La institución cuenta con una Estructura Organizativa aprobada por el MAP el 28 de septiembre del año 2022 mediante Resolución DGM-08-2022.

Fueron remitidas un total de ciento treinta y ocho (138) descripciones de cargos, distribuidas en los cinco (5) grupos ocupacionales.

Para la revisión de las descripciones de los cargos comunes se tomaron en cuenta además de los lineamientos establecidos por el MAP, las resoluciones aprobatorias de las áreas transversales.

La finalidad de la revisión y el análisis es verificar que las descripciones de los cargos comunes cumplan con los requerimientos del MAP en cuanto a tareas y perfiles, de igual manera las descripciones de los cargos típicos de la Dirección General de Desarrollo Fronterizo deben guardar relación en cuanto a tareas y perfiles, no obstante, hayan diseñado su formato para las descripciones.

Se realizaron comentarios dentro del manual enviado, donde se indican las modificaciones que se recomienda incluir.

Se incluyeron en todos los cargos, las competencias elegidas del Diccionario de Competencias, tomando 2 Cardinales, 2 Régimen Ético y Disciplinario y 2 Directivas para los cargos del Grupo V. Las 2 competencias Funcionales deben variar de acuerdo con el Grupo Ocupacional.

En cuanto al periodo probatorio recomendamos establecer para los cargos de los grupos ocupacionales I un (1) mes; para los del grupo II y III, tres (3) meses; para los del grupo ocupacional IV y V seis (6) meses

Las descripciones correspondientes a los cargos propios de la institución fueron revisadas tomando en cuenta la base legal de la institución y a la vez velando porque las tareas guarden relación con el propósito del cargo, y que el perfil se establezca en función de las mismas.

Las descripciones correspondientes a los cargos del Grupo Ocupacional V, de Dirección y Supervisión fueron revisadas tomando en cuenta la estructura organizativa aprobada de la institución.

## **OBSERVACIONES.**

### **Grupo Ocupacional I, de Servicios Generales.**

Las descripciones remitidas son las siguientes:

1. CONSERJE
2. AYUDANTE DE MACANICO
3. AYUDANTE DE ALMACEN
4. PARQUEADOR
5. MENSAJERO INTERNO
6. AYUDANTE DE MANTENIMIENTO
7. CAMARERO
8. CHOFER I
9. MENSAJERO EXTERNO
10. CHOFER II
11. COCINERO
12. LAVADOR DE VEHICULOS

El cargo **COCINERO**, Se recomienda adecuar el perfil a "Educación Formal: "2do. año de Educación Secundaria (8vo.)" para estar acorde al grupo ocupacional I (Servicios Generales).

El cargo **LAVADOR DE VEHICULOS**, Se recomienda adecuar el perfil a "Educación Formal: "2do. año de Educación Secundaria (8vo.)" para estar acorde al grupo ocupacional I (Servicios Generales)

Se recomienda Modificar las competencias sombreadas en función del manual de cargos comunes.

Los demás cargos de este grupo tienen los perfiles y tareas acordes a los lineamientos establecidos por el MAP.

**Grupo Ocupacional II, de Apoyo Administrativo.**

Las descripciones remitidas pertenecientes a este grupo ocupacional son los siguientes:

1. AUXILIAR DE ATENCION AL CIUDADANO
2. AUXILIAR DE TRANSPORTACION
3. RECEPCIONISTA
4. AUXILIAR DE ACCESO A LA INFORMACION
5. AUXILIAR DE ALMACEN Y SUMINISTRO
6. AUXILIAR ADMINISTRATIVO
7. AUXILIAR MIGRATORIO
8. AUXILIAR DE EXTRANJERIA
9. AUXILIAR DE CERTIFICACIONES
10. SECRETARIA
11. CAJERO
12. SUPERVISION DE INTERDICCION MIGRATORIA
13. SUPERVISOR DE CAJA
14. SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO
15. SUPERVISOR DE TRANSPORTACION
16. AGENTE MIGRATORIO
17. VIGILANTE MIGRATORIO

El cargo de **AUXILIAR DE TRANSPORTACION**, Eliminar el ultimo producto, no se corresponde con el cargo, trabajar el mismo en base al manual de cargos comunes, y modificar alguna de las competencias consideradas.

El cargo de **AUXILIA MIGRATORIA**, Se recomienda trabajar el propósito del puesto, en función de la naturaleza de las tareas a ser realizadas.

El cargo de **AXILIAR DE EXTRANJERIA**, la descripción, tareas y el perfil requerido del puesto corresponde al Grupo Ocupacional III (Técnicos), por lo que se recomienda que se fusione esta descripción con el cargo de **TÉCNICO DE EXTRANJERIA** en el grupo ocupacional III con dicha nomenclatura.

El cargo de **AUXILIAR DE CERTIFICACIONES**, la descripción, tareas y perfil requerido para este cargo corresponden al grupo ocupacional III (técnicos), por lo que se recomienda que se pase esta descripción con el nombre de **TÉCNICO DE CERTIFICACIONES** en el grupo ocupacional III.

El cargo de **SUPERVISOR DE CAJA** corresponde al Grupo Ocupacional III, conforme al perfil y educación requerido y el Manual de Cargos anterior de la institución, por lo que se recomienda pasarlo para el grupo III (Técnicos) o en su defecto debe modificarse el no tener alternativa en el perfil, por lo que sugerimos tener aprobada la Educación Secundaria y los otros conocimientos. En ese mismo orden deben trabajar las competencias en base a su grupo ocupacional, donde los supervisores deben asignarle 8 competencias.

El cargo de **SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO** este duplicado por lo que se recomienda eliminar uno.

El cargo de **SUPERVISOR DE TRANSPORTACION**, falta la descripción de este cargo. Deben remitirla tomando en cuenta el Manual de Cargos Civiles y Comunes del Poder Ejecutivo.

El cargo de **VIGILANTE MIGRATORIO**, Sugerimos modificar el sustento presentado, y establecer que en función de las tareas a ser realizadas y el perfil requerido fusionar el cargo con el de **INSPECTOR DE CONTROL MIGRATORIO** correspondiente al grupo ocupacional III (Técnicos)

Se recomienda Modificar las competencias sombreadas en función del manual de cargos comunes.

Los demás cargos de este grupo tienen los perfiles y tareas acordes a los lineamientos establecidos por el MAP.

**Grupo Ocupacional III, de Técnicos.**

Las descripciones correspondientes a este grupo ocupacional fueron las siguientes:

1. DISEÑADOR GRAFICO
2. GESTOR DE REDES SOCIALES
3. FOTOGRAFO
4. PARALEGAL
5. TECNICO ARCHIVISTA
6. TECNICO DE ATENCION AL CIUDADANO
7. TECNICO DE COMUNICACIONES
8. SOPORTE TECNICO INFORMATICO
9. TECNICO ADMINISTRATIVO
10. TECNICO DE ACCESO A LA INFORMACION
11. TECNICO DE CONTROL DE BIENES
12. TECNICO DE DATOS ESTADISTICOS
13. TECNICO DE DOCUMENTACION
14. PARAMEDICO
15. TECNICO EN CALIDAD EN LA GESTION TECNICO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
16. TECNICO DE CONTABILIDAD
17. TÉCNICO DE COOPERACION INTERNACIONAL
18. TECNICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
19. TECNICO DE NOMINA
20. TECNICO DE PLANIFICACION
21. TECNICO DE PRESUPUESTO
22. TECNICO DE PROGRAMACION
23. TECNICO DE RECURSOS HUMANOS
24. TECNICO DE TESORERIA
25. TECNICO DE EXTRANJERIA
26. MÉCANICO
27. AGENTE DE INTERDICCION MIGRATORIA
28. TECNICO EN INVESTIGACIONES
29. ENFERMERA
30. INSPECTOR DE CONTROL MIGRATORIO
31. SUPERVISOR DE MIGRACION

El cargo de **TÉCNICO DE EXTRANJERIA**, se recomienda redactar este propósito, en función de las actividades a ser realizadas y complejidad de las mismas.

A los cargos de **MÉCANICO, TECNICO DE INVESTIGACIONES, ENFERMERA** se recomienda asignar la categoría del cargo.

El cargo **AGENTE DE INTERDICCION MIGRATORIA**, no fue remitida la descripción. Favor de Remitirla con los estándares requeridos.

El cargo **ENFERMERA**, se recomienda cambiar nomenclatura por **TÉCNICO EN ENFERMERIA** y el perfil de educación, por Tener aprobado un nivel técnico de la carrera de Enfermería.

El cargo de **INSPECTOR DE CONTROL MIGRATORIO**, Se recomienda modificar el perfil como Nivel Técnico de una Carrera de las Ciencias Económicas y Sociales o Derecho, para adecuar a los cargos del Grupo Ocupacional III (Técnicos).

El cargo de **SUPERVISOR DE MIGRACION** Cargo duplicado con el cargo de Supervisor General de Migración del grupo ocupacional IV (Profesionales). Por lo que se recomienda unir los dos perfiles en un solo cargo que abarque ambas descripciones

Los demás cargos de este grupo tienen los perfiles y tareas acordes a los lineamientos establecidos por el MAP.



**Grupo Ocupacional IV, de Profesionales.**

Las descripciones correspondientes a este grupo ocupacional fueron las siguientes:

1. ANALISTA DE DOCUMENTACION
2. OFICIAL DE ATENCION AL CIUDADANO
3. PERIODISTA
4. ANALISTA DE CAPACITACION Y DESARROLLO
5. ANALISTA DE DATOS ESTADISTICOS
6. OFICIAL DE ACCESO A LA INFORMACION
7. ANALISTA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
8. PROFESOR
9. COORDINADOR DE EXTRANJERIA
10. ANALISTA DE CALIDAD EN LA GESTION
11. ANALISTA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
12. ANALISTA DE PLANIFICACION
13. ANALISTA DE PRESUPUESTO
14. ANALISTA DE PROYECTOS
15. ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS
16. ANALISTA DE SISTEMAS INFORMATICOS
17. ANALISTA FINANCIERO
18. ANALISTA LEGAL
19. ANALISTA DE INVESTIGACIONES
20. CONTADOR
21. COORDINADOR
22. COORDINADOR MIGRATORIO
23. ANALISTA DE EXTRANJERIA
24. TECNICO EN INVESTIGACION
25. SUPERVISOR DE MIGRACION
26. SUPERVISOR GENERAL DE MIGRACION

Los cargos de **PERIODISTA, COORDINADOR MIGRATORIO** se recomienda asignar la categoría del cargo.

El cargo de **ANALISTA DE INVESTIGACIONES** se recomienda enriquecer las actividades esenciales, ya que algunas de las mismas no están muy claras.

El cargo de **COORDINADOR** se recomienda Eliminar esta descripción en virtud que los coordinadores requeridos ya están incluidos en el manual.

El cargo de **COORDINADOR MIGRATORIO** Se recomienda incluir en el perfil, Tener Maestría, para adecuar al cargo de Coordinación. Asignar la categoría del cargo, mejorar el propósito del puesto, en función de la naturaleza de las actividades esenciales. Revisar los productos y las evidencias en función de las tareas a los fines de mejorar la redacción. Enriquecer las actividades esenciales, ya que quedan sin mucha claridad de las funciones.

El cargo de **ANALISTA DE EXTRANJERIA** Se recomienda verificar las actividades esenciales descripción debido a que presentan actividades que no corresponden a un Analista, las labores propiedades de los mismos no se identifican como son: Análisis, revisión, verificación, registro.

El cargo de **SUPERVISOR GENERAL DE MIGRACION** Cargo duplicado con el cargo de Supervisor de Migración del grupo ocupacional III (Técnicos). Por lo que se recomienda unir los dos perfiles en un solo cargo que abarque ambas descripciones y modificar el tiempo de experiencia requerido por un (1) año

Los demás cargos de este grupo tienen los perfiles y tareas acordes a los lineamientos establecidos por el MAP.

**Grupo Ocupacional V, de Dirección y Supervisión.**

Las descripciones correspondientes a este grupo ocupacional fueron las siguientes:

1. ENCARGADO SECCION ARCHIVO CENTRAL
2. ENCARGADO DIVISION CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO
3. ENCARGADO DIVISION ATENCION AL CIUDADANO
4. ENCARGADO OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACION (RAI)
5. ENCARGADO DEPARTAMENTO DE ESTADISTICAS
6. ENCARGADO DIVISION SERVICIOS GENERALES
7. ENCARGADO DEPARTAMENTO CALIDAD EN LA GESTION
8. ENCARGADO DIVISION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
9. ENCARGADO DIVISION DE CONTABILIDAD
10. ENCARGADO DEPARTAMENTO DESARROLLO INSTITUCIONAL
11. ENCARGADO DEPARTAMENTO CAPACITACION Y DESARROLLO
12. ENCARGADO DEPARTAMENTO FORMULACION, MONITOREO Y EVALUACION PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS
13. ENCARGADO DIVISION RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN
14. ENCARGADO DIVISION RELACIONES LABORALES
15. ENCARGADO DEPARTAMENTO REGISTRO, CONTROL Y NOMINA
16. ENCARGADO DIVISION TESORERIA
17. ENCARGADO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
18. ENCARGADO DIVISION ADMINISTRACION DE PROYECTOS TIC
19. ENCARGADO DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DE SERVICIOS TIC
20. ENCARGADO DEPARTAMENTO DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE SISTEMAS TIC
21. ENCARGADO DEPARTAMENTO OPERACIONES DE TIC
22. ENCARGADO DIVISION DE SISTEMAS TIC
23. ENCARGADO DIVISION DESARROLLO Y MANTENIMIENTO TIC
24. ENCARGADO DIVISION SOPORTE A LAS LOCALIDADES TIC
25. ENCARGADO DIVISION ELABORACION DE DOCUMENTOS LEGALES
26. ENCARGADO DIVISION DE PRESUPUESTO
27. ENCARGADO DEPARTAMENTO FINANCIERO

28. ENCARGADO DIVISION DE SEGURIDAD Y MONITOREO TIC
29. ENCARGADO DIVISION DE LITIGIOS
30. DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
31. DIRECTOR DE COMUNICACIONES
32. DIRECTOR DE PLANIFICACION Y DESARROLLO
33. DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
34. DIRECTOR DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES
35. DIRECTOR JURIDICO
36. ENCARGADO DEPARTAMENTO CONTROL DE PUNTOS MIGRATORIOS
37. ENCARGADO DIVISION ADMINISTRACION DE BASES DE DATOS TIC
38. ENCARGADO DEPARTAMENTO IMPEDIMENTOS
39. ENCARGADO DIVISION ADMINISTRACION DE REDES Y COMUNICACIONES  
TICS
40. ENCARGADO DIVISION RESIDENTES
41. ENCARGADO DIVISION NO RESIDENTES
42. DIRECTOR DE EXTRANJERIA
43. ENCARGADO DEPARTAMENTO DEPORTACIONES
44. ENCARGADO DEPARTAMENTO CONTROL DE TICKETS DE EMBARQUE Y  
DESEMBARQUE
45. ENCARGADO DIVISION ASUNTOS PARA REFUGIADOS
46. DIRECTOR DE CONTROL MIGRATORIO
47. ENCARGADO DIVISION ANALISIS DE INTELIGENCIA
48. ENCARGADO DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES
49. ENCARGADO SECCION CONTROL DE BIENES
50. ENCARGADO SECCION DISPENSARIO MEDICO
51. ENCARGADO CENTRO DE RETENCION MIGRANTES
52. ENCARGADO DEPARTAMENTO INTERDICCION MIGRATORIA
53. ENCARGADO SECCION ALMACEN Y SUMINISTRO
54. ENCARGADO DIVISION OPERACIONES DE INTELIGENCIA
55. DIRECTOR DE INTELIGENCIA MIGRATORIAS

En este grupo se recomienda adecuar las nomenclaturas de los cargos de acuerdo con la Estructura orgánica de la institución modificada y aprobada el 28 de septiembre del año 2022 mediante Resolución DGM-08-2022.

El cargo de **ENCARGADO(A) DIVISION DE ATENCIÓN AL CIUDADANO** Se recomienda modificar la nomenclatura del cargo por Encargado de División de Atención al Usuario, conforme a la Estructura actual de la Institución

El cargo de **ENCARGADO DE DIVISION DE RECLUTAMIENTNO Y SELECCION** Se recomienda cambiar nomenclatura por Encargado de División de Reclutamiento, Selección y Evaluación, conforme a la Estructura Organizativa de la institución.

El cargo de **ENCARGADO DIVISION ADMINISTRACION DE PROYECTOS TECNOLOGIA DE LA INFORMACION** Encargado de Departamento de Administración de Proyectos TIC, conforme a la Estructura Organizativa de la institución.

El cargo de **ENCARGADO DIVISION DE SISTEMAS TIC** Se recomienda cambiar nomenclatura por Encargado de División de Sistemas, conforme a la Estructura Organizativa de la institución.

El cargo de **ENCARGADO DIVISION DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO TIC,** Se recomienda cambiar nomenclatura por Encargado de División de Desarrollo y Mantenimiento, conforme a la Estructura Organizativa de la institución.

El cargo de **ENCARGADO DIVISION DE SEGURIDAD Y MONITOREO TIC** se recomienda cambiar nomenclatura por Encargado De Departamento de Seguridad y Monitoreo TIC, conforme a la Estructura Organizativa de la institución.

El cargo de **ENCARGADO CONTROL DE PUNTOS MIGRATORIOS** Se recomienda incluir el nivel jerárquico de la unidad (Departamento) , conforme a la Estructura Orgánica de la institución.

El cargo de **ENCARGADO DIVISION ADMINISTRACION DE BASE DE DATOS TIC** Se recomienda modificar la nomenclatura por Encargado de División de Administración de Base de Datos, conforme a la Estructura de la Institución.

El cargo de **ENCARGADO DE IMPEDIMENTOS** Se recomienda incluir el nivel jerárquico de la unidad (Departamento), conforme a la Estructura Orgánica de la institución.

El cargo de **ENCARGADO ADMINISTRACION DE REDES Y COMUNICACIONES** Se recomienda incluir el nivel jerárquico de la unidad (División), conforme a la Estructura Orgánica de la Institución.

El cargo de **ENCARGADO DEPORTACIONES** Se recomienda incluir el nivel jerárquico de la unidad (Departamento), conforme a la Estructura Orgánica de la Institución.

El cargo de **ENCARGADO SECCION CONTTROL DE BIENES** Se recomienda cambiar nomenclatura por Encargado de Sección de Activo Fijos, conforme a la Estructura Orgánica de la Institución.

El cargo de **ENCARGADO DE CENTRO DE RETENCION DE MIGRANTES** Se recomienda eliminar esta descripción, debido a que no está aprobada en la estructura organizativa

El cargo de **ENCARGADO DE DIVISION CENTRO DE ANALISIS Y MONITOREO** Se recomienda eliminar esta descripción, debido a que no está aprobada en la estructura organizativa

Lo siguientes cargos tienen una unidad definida en la Estructura Organica de la Institución y no fueron remitidas sus descripciones:

ENCARGADO DIVISION DE PROTOCOLO  
ENCARGADO DIVISION DE RELACIONES PUBLICAS Y PRENSA  
ENCARGADO DE SECCION DE TRANSPORTACION  
SECCION DE ALMACEN Y SUMINISTRO  
SECCION DE MANTENIMIENTO  
ENCARGADO DE AEROPUERTOS  
ENCARGADO DE PUERTOS MARITIMOS  
ENCARGADO DE PUESTOS FRONTERIZOS  
ENCARGADO DE INTELIGENCIA MIGRATORIA  
ENCARGADO DE DIVISION DE OPERACIONES DE INTELIGENCIA  
ENCARGADO DE DIVISION DE DEPURACIONES  
ENCARGADO DE DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIONES  
ENCARGADO DE INVERSION EXTRANJERA  
ENCARGADO DE DIVISION DE RESIDENTES

Los demás cargos de este grupo tienen los perfiles y tareas acordes a los lineamientos establecidos por el MAP.

